

**ANUNCIO de 5 de marzo de 2004, sobre Revisión del Plan General de Ordenación Urbana y Plan Especial de Ordenación, Protección y Actuación del Casco Histórico.**

El Excmo. Ayuntamiento Pleno de Badajoz, en sesión del día 22 de diciembre de 2003, aprobó inicialmente la Revisión del Plan General de Ordenación Urbana, de la ciudad, y el Plan Especial de Ordenación, Protección y Actuación del Casco Histórico; así como su sometimiento a información pública por un mes para que pueda ser examinado el expediente y formularse cuantas alegaciones se estimen pertinentes.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión del día 5 de marzo de 2004, ha acordado someter, tanto la revisión como el citado Plan Especial, a un nuevo plazo de información pública por un mes, a los efectos antes expresados.

Badajoz, a 5 de marzo de 2004. El Alcalde, MIGUEL A. CELDRÁN MATUTE.

**ANUNCIO de 8 de marzo de 2004, sobre Proyecto de Urbanización y anexo de la Unidad de Actuación nº 9-I.**

Por Resolución de la Alcaldía, de fecha 8 de marzo de 2004, ha sido inicialmente aprobado el Proyecto de Urbanización y anexo de la Unidad de Actuación número 9-I, del Plan General de Ordenación Urbana, de la ciudad, presentado por D. Fernando Gutiérrez Sanz-Gadea, en representación de Jardines de San Roque, S.L., y redactado por el Arquitecto, D. Fernando Gutiérrez Sanz-Gadea, afectando a terrenos ubicados en el P.Km. 0,8 de la Ctra. de Corte de Peleas.

Asimismo, acordó proceder a la apertura de un plazo de información pública por un mes, para que pueda ser examinado el expediente y formularse cuantas alegaciones se estimen pertinentes.

Badajoz, a 8 de marzo de 2004. El Alcalde, MIGUEL A. CELDRÁN MATUTE.

**AYUNTAMIENTO DE CASAS DE DON PEDRO**

**ANUNCIO de 2 de marzo de 2004, sobre modificaciones de las Normas Subsidiarias de Planeamiento.**

Aprobadas provisionalmente por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión de 27 de febrero de 2003, sin que durante el plazo de

exposición al público de la aprobación inicial se hayan formulado reclamaciones o alegaciones, las modificaciones puntuales:

- I/2003/A: Apertura del Vial Travesía Sargento Cordero,
- I/2003/B: Apertura de Vial para acceso a Viviendas Sociales, y
- I/2003/C: Modificación del Trazado del Vial de Conexión de la Calle Pedro de Alvarado a Calle Moreno Nieto,

que afecta a nuevos parámetros edificatorios, se somete a información pública durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del presente edicto en el Diario Oficial de Extremadura, de acuerdo con lo que establece la Ley del Suelo y Ordenación del Territorio de Extremadura, texto refundido de la Ley del Suelo de 1992 y Reglamento de Planeamiento.

Durante el plazo indicado se encontrará el expediente en las oficinas municipales a disposición de los interesados que deseen formular las reclamaciones o alegaciones que estimen convenientes.

Casas de Don Pedro, a 2 de marzo de 2004. El Alcalde, FRANCISCO RODRÍGUEZ LÓPEZ.

**AYUNTAMIENTO DE GUAREÑA**

**ANUNCIO de 1 de marzo de 2004, sobre modificación de las Normas Subsidiarias de Planeamiento.**

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria de fecha 26 de febrero de 2004, el expediente de Modificación Puntual Nº 4 de las Normas Subsidiarias del Planeamiento General de Guareña, tramitado por este Ayuntamiento a instancia del particular, Don Lorenzo Román Rodríguez, consistente en la modificación del artículo 14.3, párrafo cuarto, a los efectos de posibilitar la apertura de calles en “fondo de saco”, ya sean públicas o privadas, siempre que sean de doble dirección con un mínimo de siete metros de anchura y acaben en una rotonda de un radio mínimo de ocho metros, que permita la entrada y salida sin maniobras, y sin que, en ningún caso, pueda aumentarse la edificabilidad que tuviese el solar con anterioridad a la apertura de la misma, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 77, apartado 2.2 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura, se expone al público por un periodo de un mes, a efectos de reclamaciones y sugerencias, que podrán presentarse en las dependencias del ayuntamiento en horas de oficina. Dicho plazo empezará a contar a partir de la última publicación efectuada en los Boletines Oficiales o Periódico “HOY” de Extremadura.